



**INFORME Final: Incidencia en Posición A9A de Zaragoza por inundación de instalaciones debido a crecida del río Ebro.**

**Fecha Inicio:** 1 de Marzo 2015  
**Hora inicio:** 04:22 horas  
**Hora fin:** 9 de Abril 2015 9:00

**Afección:**

Instalaciones de la posición inundadas, por motivos de fuerza mayor, ajenas a Enagas, con un nivel de agua de aproximadamente + 2 metros, debido a la crecida del río Ebro, lo que ha supuesto:

- Parada del sistema de odorización.
- Pérdida de señales y telecontrol de la posición.
- Pérdida de sistema de alimentación eléctrico.
- Riesgo de afección al suministro.

**Situación actual a las 9:00 h del 9 de Abril :**

Recuperado el funcionamiento normal de la instalación y del telecontrol.

**Descripción de la incidencia:**

- 1 de marzo a las 04:22: Se detecta por telecontrol las alarmas de fallo de odorización y de detección de humos. El personal de retén que asiste a la instalación no puede acceder por encontrarse la instalación anegada de agua y los accesos cerrados al tráfico por seguridad.
- A lo largo del día el Río Ebro continuó creciendo alcanzando a media tarde niveles superiores al metro y medio en el interior de la instalación.
- 2 de marzo: Durante la mañana el nivel del agua llega a alcanzar los 2 metros comenzando a descender el nivel a partir del mediodía.

- 5 de marzo: El nivel del agua ha disminuido dentro de la instalación, pero no se puede acceder normalmente por seguir inundados los alrededores.
- 9 de marzo: Se accede a la instalación, para proceder a su limpieza y valoración de daños.
- 13 de marzo: Se recupera el funcionamiento normal del sistema de odorización.
- 9 de abril: Se recupera el funcionamiento normal del telecontrol.

### **Seguimiento de la incidencia:**

- En todo momento el personal de campo en coordinación con el Centro Principal de Control (CPC), están realizando el seguimiento de la incidencia. A su vez, el CPC está en contacto con el centro de control de Gas Natural Fenosa Distribución en la gestión operativa de la afección.

Madrid, a 9 de Abril de 2015

ENAGAS TRANSPORTE S.A.U.

La presente información se remite a efectos de lo contenido en el Real Decreto 949/2001, Artículo 10 "Derechos y obligaciones de los titulares de las instalaciones relacionadas con el ATR", punto 2.G: "Comunicar al gestor técnico del sistema, con la debida antelación, los planes de mantenimiento e incidencias de sus instalaciones, en aquellos casos en los que se pueda ver afectada la red básica o de transporte secundario y modificar los mismos de acuerdo con las

directrices de éste. Asimismo, comunicar las citadas incidencias a los sujetos que actúen en el sistema y consumidores afectados”